

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez la presente demanda verbal de restitución de bien inmueble, con solicitud de requerimiento a SURA EPS.

Manizales, 03 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto trámite No. 981

Proceso: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE
ARRENDADO

Demandante: MARINA GIRALDO SERNA EN
REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JHONY
GIRALDO LÓPEZ

Demandada: DORA DEISY TABERA OSPINA,
SIGIFREDO OSORIO VALENCIA,
NATALIA GRISALES HERRERA

Radicado: 17001-40-03-005-2020-00540-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se considera pertinente requerir a **SURA EPS** para que en el término de cinco (05) días proceda a brindar información sobre lo solicitado mediante oficio No. **1081/2020-540** del 29 de junio del 2021, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se hará acreedor de las sanciones establecidas en el numeral 3 del artículo 44 y en el parágrafo 2 del artículo 593 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 133 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 06 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

